



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA ÚNICA
2024**

**AVISO No. 006
CITACIÓN SALA DE DECISIÓN**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N° PCSJA17-10715 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Reglas Generales para el funcionamiento de los Tribunales), y en acatamiento a las normas proferidas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 Artículo 1. El Magistrado Ponente cita e informa a los demás Magistrados: Que, en la Sala Única de Decisión de la Corporación, que se verificará el día LUNES veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las cinco (5:00) de la tarde presentará a discusión¹ de SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA que resuelve el recurso de apelación en contra del fallo de primera instancia calendarado 20 de octubre de 2023, en el siguiente proceso:

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	RECURRENTES	DECISIÓN	JUZGADO DE ORIGEN
<u>54-518-31-12-002-2021-00081-01</u> <u>APELACIÓN SENTENCIA</u>	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	CARMEN JISBELY VILLAMIZAR VELANDIA JUDITH CECILIA VELANDIA QUINTERO JONATHAN HUMBERTO VILLAMIZAR VELANDIA	ALCIDES TÉLLEZ ANGARITA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	<u>APODERADO DE LA DEMANDANTE Y APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA (COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.)</u>	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE PAMPLONA

Pamplona, 25 de abril de 2024

JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ
Magistrado Ponente

¹ Se fija en el Micrositio de la Rama Judicial, se pone en conocimiento de los demás Magistrados, despacho de los auxiliares y se envía a las partes vía correo electrónico que se encuentra registrado en el expediente electrónico.

Firmado Por:

Jaime Andres Mejia Gomez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

002

Tribunal Superior De Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e36a6c323fd073d77727a2df6677b45264de9510e02d6060394d461842eeb8ec**

Documento generado en 25/04/2024 03:31:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>